

CONVENIO MODIFICATORIO

TABLA DE DATOS GENERALES DEL CONVENIO MODIFICATORIO (T.D.G.C.M.)

1.- PROGRAMA:	RECURSOS FEDERALES, FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL.
2.- CONTRATO:	IO-819011943-E9-2016 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2016.
3.- CONVENIO:	MODIFICATORIO EN PLAZO
4.- RELATIVO A:	REHABILITACION Y ADECUACION VIAL DE ACCESOS AL MUNICIPIO DE CERRALVO, CIUDAD DE CERRALVO N.L.
5.- CELEBRADO CON:	CONSORCIO GARTOBESA, SA DE CV
6.- POR UN IMPORTE DE:	\$ 3,444,935.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. INCLUYENDO EL I.V.A.)
7.- ACUMULADO CONVENIOS ANTERIORES	\$ 0.00
8.- MONTO DE ESTE CONVENIO	\$ -0.00
9.- MONTO TOTAL:	\$ 3,444,935.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. INCLUYENDO EL I.V.A.)
10.- INICIO DE TRABAJOS CONCLUSIÓN DE TRABAJOS	30 DE DICIEMBRE DE 2016 22 DE ABRIL DE 2017.
11.- OFICIO AUTORIZACIÓN	NO. MCNLDPUSP/045/XI/2016 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.
12.- FECHA DE FIRMA DE CONVENIO	20 DE MARZO DE 2017.

POR "EL CONTRATANTE"
MUNICIPIO DE CERRALVO N.L.

POR "EL CONTRATISTA"
CONSORCIO GARTOBESA
S.A. DE C.V.

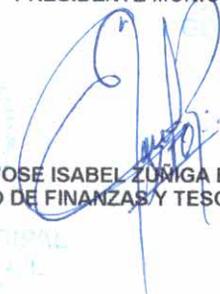


LIC. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS
PRESIDENTE MUNICIPAL



ING. DARIA GLORIA BENAVIDES BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



C. JOSE ISABEL ZUNIGA ESTRADA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



C. JOSE MARIA GALVAN PUNTES
DIRECTOR DE PLANEACION URBANISTICA Y
SERVICIOS PÚBLICOS



LIC. FRANCISCO JAVIER GUERRERO ESCAMILLA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
CONTRALORIA MUNICIPAL
CD. CERRALVO, N.L.
ADMÓN 2015-2018



OBRAS PUBLICAS
CD. CERRALVO, N. L.
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2018

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA SEÑALADO EN EL PUNTO N° 2 DE LA T.D.G.C.M., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CERRALVO NUEVO LEON, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS. , EN LO SUCESIVO "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA CONSORCIO GARTOBESA, S.A. de C.V., REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL ING. DARIA GLORIA BENAVIDES BENAVIDES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA" CONFORME A LA DESCRIPCION, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "EL CONTRATANTE":

I.1.- QUE EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, DOTADA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMA EN SU RÉGIMEN INTERIOR, CON LIBERTAD PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA O GESTIÓN MUNICIPAL CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULOS 118 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 14 FRACCIONES I Y III, 18, 27 FRACCIONES II Y X, 31 FRACCIONES II Y XI, 70, 72 FRACCIONES L Y LL, 74, 76, FRACCIONES I, III Y X, 78 FRACCIONES IV,V Y VII,79 FRACCIONES I, III Y VIII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 31 INCISO C, 32, 37 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CERRALVO N.L., TIENEN LA LEGÍTIMA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PERSONALIDAD JURÍDICA PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE CONTRATO.

I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31, 32, 37 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CERRALVO, NUEVO LEÓN, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO POR PARTE DE EL MUNICIPIO, EL C. LIC. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS/ PRESIDENTE MUNICIPAL, POR SER MATERIA DE SUS ATRIBUCIONES Y POR ESTAR A SU CARGO LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

I.4.- QUE TIENE SU DOMICILIO EN MORELOS S/N, COL. CENTRO, CERRALVO, N.L., QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

I.5.- QUE LA FECHA Y CON EL NUMERO SEÑALADO EN EL PUNTO N° 2 DE LA T.D.G.C.M. CELEBRÓ CON "EL CONTRATISTA" UN CONTRATO CONFORME AL CUAL "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETIÓ A EJECUTAR LOS TRABAJOS DESCRITOS EN EL PUNTO N° 4 DE LA T.D.G.C.M.

I.6.- QUE A LA FECHA "EL CONTRATISTA" HA REALIZADO TRABAJOS CON CARGO AL CONTRATO ORIGINAL; SIN EMBARGO, SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR DICHO CONTRATO, DADO QUE EL PROYECTO ORIGINAL HA SUFRIDO ALGUNAS MODIFICACIONES POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

I.7.- QUE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE SERÁ CUBIERTA MEDIANTE EL PRESUPUESTO QUE PARA EL EFECTO HA SIDO APROBADO Y AUTORIZADO MEDIANTE LOS OFICIOS INDICADOS EN EL PUNTO N° 11 DE LA T.D.G.C.M.

II.- DE "EL CONTRATISTA"

II.1.- QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE CONVENIO Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON ELLAS

II.2.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN EL LUGAR INDICADO EN EL PUNTO No. 6 DE LA TABLA DE DATOS GENERALES DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO.

Baltazar MR



San Juan A.



III.- DE AMBAS PARTES:

III.- QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO COMO MODIFICACIÓN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ORIGINAL A FIN DE MODIFICAR EL MONTO Y PLAZO CONTRATADO, Y PODER ESTAR EN POSIBILIDADES DE LIQUIDAR LOS TRABAJOS RESULTANTES DE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO ORIGINAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE INSTRUMENTO CONVIENEN EN VARIAR EL MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO EN LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN EL PUNTO N° 8 DE LA T.D.G.C.M.

IMPORTE DE LA OBRA.- POR LO TANTO, "EL CONTRATANTE" PAGARÁ A "EL CONTRATISTA" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONSTAN EN EL CATALOGO ADICIONADO Y/O REFORMADO POR LAS PARTES A LOS CONCEPTOS DE OBRA TOTALMENTE EJECUTADOS, UNA SUMA QUE NO EXCEDERÁ DE LA FIJADA EN EL PUNTO N° 9 DE LA T.D.G.C.M.

ESTA CANTIDAD SOLO PODRÁ SER REBASADA PREVIO CONVENIO ADICIONAL ENTRE LAS PARTES, POR LO QUE SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR QUE EL INDICADO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EXCEDENTES, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO.

"EL CONTRATANTE" PODRÁ EN TODO TIEMPO SUPRIMIR, SUSPENDER O MODIFICAR CUALQUIER VOLUMEN DE OBRA NO EJECUTADO CUANDO POR NECESIDADES DE LA OBRA ASÍ LO ESTIME CONVENIENTE O NECESARIO, SIN QUE "EL CONTRATISTA" TENGA DERECHO A RECLAMACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN A QUE SE CONTRAE LA CLÁUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A INICIAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS SEGÚN LO INDICADO EN EL PUNTO N° 10 DE LA T.D.G.C.M. Y A REALIZARLOS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROGRAMA, PRESUPUESTO Y PRECIOS APROBADOS POR "EL CONTRATANTE" Y QUE FIRMADOS POR LAS PARTES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN ESTE CONVENIO, TODAS Y CADA UNA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS, ASÍ COMO LOS ANEXOS AL CONTRATO DE OBRA SEÑALADO EN EL PUNTO N° 2 DE LA T.D.G.C.M. QUEDEN EN VIGOR Y RIJAN LAS OBLIGACIONES ENTRE ELLOS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA FECHA INDICADA EN EL PUNTO N° 12 DE LA T.D.G.C.M.

Baldemar M...

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ESTA HOJA CONTIENE EL RESUMEN DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. **IO-819011943-E9-2016**, DE FECHA **29 DE DICIEMBRE DE 2016**, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEON Y LA EMPRESA CONSORCIO GARTOBESA S.A. DE C.V. EN FECHA **20 DE MARZO DE 2017**.

RESUMEN

CONTRATO N°	IO-819011943-E9-2016
CONVENIO N°	001
MONTO DE ESTE CONVENIO	\$ 0.00
ACUMULADO DE CONVENIOS ANTERIORES	\$ 0.00
MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO	\$ 3,444,935.00
MONTO ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 3,444,935.00



Baltazar




Manuel

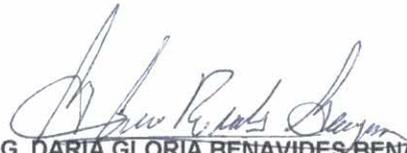
ESTA HOJA CONTIENE LAS RIBRICAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. **IO-819011943-E9-2016**, DE FECHA **29 DE DICIEMBRE DE 2016**, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEON Y LA EMPRESA CONSORCIO GARTOBESA S.A. DE C.V. EN FECHA **20 DE MARZO DE 2017**.

POR "EL CONTRATANTE"
MUNICIPIO DE CERRALVO N.L.



LIC. BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"
CONSORCIO GARTOBESA
S.A. DE C.V.



ING. DARIA GLORIA BENAVIDES BENAVIDES
REPRESENTANTE LEGAL

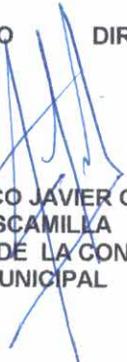
TESTIGOS



C. JOSE ISABEL ZUNIGA ESTRADA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL



C. JOSÉ MARIA GALVAN PUENTES
DIRECTOR DE PLANEACION URBANISTICA Y
SERVICIOS PÚBLICOS



LIC. FRANCISCO JAVIER GUERRERO
ESCAMILLA
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA
MUNICIPAL



SECRETARIA DE LA
CONTRALORIA MUNICIPAL
CD. CERRALVO, N.L.
ADMÓN 2015-2018